

# REVISTA

*del* INSTITUTO *de*

# CULTURA PUERTORRIQUEÑA

ANTROPOLOGÍA

HISTORIA

LITERATURA

ARTES PLÁSTICAS

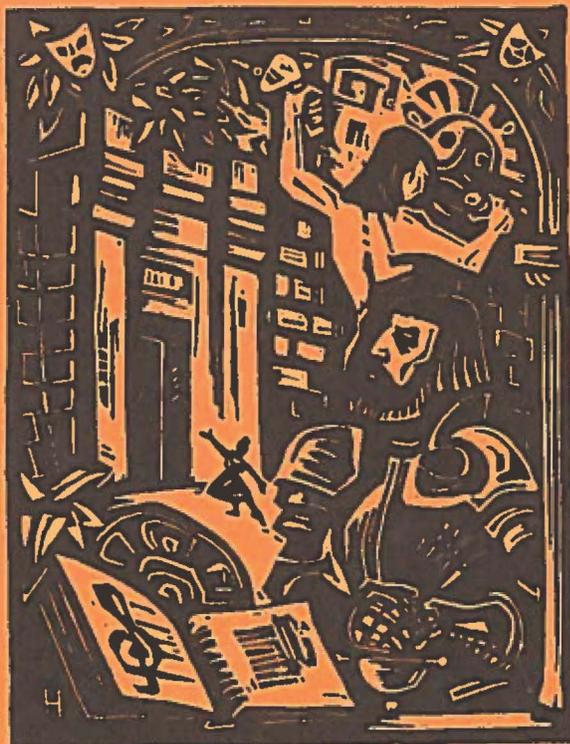
TEATRO

MÚSICA

ARQUITECTURA

JULIO - SEPTIEMBRE, 1969

*San Juan de Puerto Rico*



114440

## La introducción de la imprenta en Puerto Rico y el primer periódico puertorriqueño

Por LIDIO CRUZ MONCLOVA

LOS ORÍGENES DE LA IMPRENTA EN PUERTO RICO —factor de extraordinaria importancia en el desenvolvimiento general del país en el siglo XIX—, ha constituido por mucho tiempo un oscuro problema de nuestra historia sobre el cual han expuesto distinguidos escritores, tanto propios como extraños, las más diversas opiniones.

La primera referencia respecto a este asunto, se debe a don Pedro Tomás de Córdova, quien en 1832 afirma, que la imprenta se fija aquí por primera vez durante el mando del gobernador, Mariscal don Toribio Montes, es decir, entre los años de 1804 y 1809.

Al tratar el mismo asunto en 1866 en sus *Notas a la Historia de la Isla de Puerto Rico* del Padre Abbad, don José Julián Acosta señala por fecha del magno suceso el año de 1808.

En las *Memorias* escritas en 1882, siguiendo obviamente a Córdova y a Acosta, don Alejandro Tapia Rivera fija el advenimiento de la imprenta a esta Isla entre los años de 1804 y 1809.

Cuatro años más tarde, o sea en 1886, don Federico Asenjo Arteaga, repitiendo la opinión de Acosta, ubica el suceso nuevamente en 1809.

En 1888, don Salvador Brau Asencio, publica en las columnas de *El Clamor del País* un interesantísimo artículo en el que expone la nueva tesis de que la imprenta había sido introducida en Puerto Rico por un francés de apellido Delarué a quien el gobernador Montes había comprado el valioso invento en la suma de mil doscientos pesos por mediación de don Juan Rodríguez Calderón el 15 de marzo de 1807 para instalarlo como dependencia de la Capitanía General. En dos artículos posteriores, publicados respectivamente, el 16 de septiembre y el 15 de diciembre de 1892, Brau Asencio fija

nuevamente el suceso en 1807. En 1893, sin embargo, señala la fecha de 1806. Pero, posteriormente, en un artículo publicado en *El Buscapié* vuelve a fijar la fecha en 1807. Y la misma fecha señala en su *Historia de Puerto Rico*, publicada en 1904, y en un artículo publicado en 1907 en el periódico *El Herald Español*.

En un artículo publicado el 25 de octubre de 1892 y en otro publicado el 23 de marzo de 1897 don Pedro de Angelis —siguiendo la opinión de Brau—, fija la introducción de la imprenta en 1807.

La misma fecha de 1807 señala en un artículo publicado el 1 de diciembre de 1892 don José Géigel Zenón. Y, la misma fecha, consignan en turno, don Eduardo Neumann Gandía; el bibliógrafo cubano don Carlos M. Trelles; el bibliógrafo chileno don José Toribio Medina, y el bibliógrafo español don Antonio Palau Dulcet.

Mientras, en 1910, don Cayetano Coll y Toste, en el libro *Historia de la Instrucción Pública en Puerto Rico*, propugna la tesis, fundada en parte en las versiones de Córdova y Tapia, de que la imprenta había sido introducida por primera vez en Puerto Rico el año de 1806.

Cuatro son, pues, en resumen, las fechas propuestas para la introducción de la imprenta en la Isla. La de 1808, por Acosta y Asenjo. La de 1807, por Brau Asencio, Angelis, Neumann Gandía, Trelles, Medina y Palau Dulcet. La de 1806, por Coll y Toste. Y, las comprendidas entre 1804 y 1809 indicadas por Córdova y Tapia Rivera.

Ante tales discrepancias, la opción razonada, es verdaderamente riesgosa, y, harto difícil, hallar la solución cabal y exacta entre tan diversas opiniones; máxime, cuando ninguno de los preopinantes allega una sola acotación documental ni presenta

un raciocinio siquiera, sobre las fuentes utilizadas para su elaboración, que permitan aquilatar el fundamento de sus respectivas conclusiones.

Sin embargo, juzgamos que tres documentos nuevos, hallados durante una investigación practicada en el archivo general del Obispado de San Juan, arrojan viva y resplandeciente luz sobre el oscuro problema de la introducción de la imprenta en Puerto Rico.

El primero consiste de una comunicación escrita por el señor Obispo don Juan Bautista de Zengotita y dirigida al rey don Carlos IV, el 8 de agosto de 1801, con el objeto de obtener la correspondiente licencia para establecer en la ciudad de San Juan una pequeña imprenta bajo las reglas y leyes establecidas sobre la materia, y, de cuyo texto se desprende claramente que para entonces no la había en la Capital.

El segundo consiste de una comunicación del señor Obispo don Juan Alejo de Arizmendi y dirigida al gobernador Montes con fecha 27 de agosto de 1806, solicitando permiso para reimprimir las antiguas *Constituciones Sinodales*, en la imprenta establecida en esta Capital.

"Señor Gobernador y Capitán General —dice textualmente el oficio del Obispo Arizmendi—: *El gran deterioro en que se halla el único ejemplar de las Constituciones Sinodales de este Obispado, impreso en Madrid por Real Orden de 19 de septiembre del año de 1646, en el siguiente de 1647, existente en el archivo de esta Secretaría Episcopal; y la suma importancia de su conservación por la instrucción que generalmente debe tenerse en la Diócesis de las sanciones que comprende para el más fácil y puntual gobierno de ella, así en lo espiritual como en lo temporal, me impelen a tratar de la reimpresión de algunos ejemplares, en la imprenta establecida en esta Capital, a cuyo efecto lo participo a Vuestra Señoría, a fin de que se sirva cooperar a tan importante objeto, comunicando por su parte, la orden conveniente para ello.*"

Y, el tercer documento, complementario del anterior, consiste de otra comunicación de 10 de septiembre del mismo año de 1806, por la cual se notifica al Obispo Arizmendi, que consultado sobre el asunto el Auditor de Guerra se había manifestado contrario a la reimpresión de las *Constituciones Sinodales* en la imprenta establecida en esta Capital, entre otras razones, porque para ello se necesitaba la previa licencia del Real y Supremo Consejo de estos Dominios.

El alcance y significado de estos tres documentos son, sin duda, tan valiosos como esclarecedores.

Acreditada en forma rotunda por los dos últimos, la existencia de la imprenta en la ciudad de San Juan en 1806, resulta evidente que el situar su introducción con posterioridad a esa fecha, constituye un claro anacronismo, y que, en consecuen-

cia, se impone descartar de toda consideración subsiguiente, la versión de 1809 propugnada por Acosta Calbo y Asenjo Arteaga; la versión de 1807 sostenida por Brau Asencio, Angelis, Neumann Gandía, Trelles, Medina y Palau Dulcet; y, las fechas de 1807, 1808 y 1809 englobadas en la versión propuesta por Córdova y Tapia Rivera. Al propio tiempo que, conforme en parte a la versión de Coll y Toste y el resto de la de Córdova y Tapia Rivera, bien se puede formular la nueva tesis de que la introducción de la imprenta en Puerto Rico tiene lugar, categórica y específicamente, entre estas fechas límites: el año de 1801, cuando, según la carta del Obispo Zengotita, *no la hay en esta Capital*, y el año de 1806, cuando, según las cartas del Obispo Arizmendi y el Auditor de Guerra, *ya está establecida en esta Capital*.

Asumiendo, sin embargo, que la imprenta se introduzca en 1806, Puerto Rico no es, ni con mucho, el último país del mundo en disfrutar el extraordinario invento de Gutemberg. Pues, si ciertamente, la introducción de la imprenta en Puerto Rico resulta más de un siglo posterior a su importación en México y Guatemala, ésta, en cambio, llega aquí dos años por lo menos antes que a Venezuela; cuatro años antes que a Uruguay; seis años antes que a Chile, y dieciocho años antes que a San Salvador.

\* \* \*

La introducción de la imprenta en la Isla no pod'a menos que producir la aparición del periódico. Y, en efecto, así lo testimonia la de la *Gazeta de Puerto Rico*, el primero de nuestros periódicos, cuyo título, con profundo y rancio sentido histórico, expresa cabalmente el carácter o naturaleza de la publicación.

«*La palabra gaceta* —dice el ilustrísimo erudito y bibliófilo inglés mister Isaac Disraeli en su famosa obra *Curiosidades de la Literatura*— *acaso se deriva de la palabra gazzeva que significa parloteador o hablador; o, más probablemente, de una moneda de Venecia llamada gazetta que equivalía al precio corriente del periódico. No obstante, algunos etimologistas la hacen provenir de la palabra latina gaza, la que se convierte en gazeta, y significa una pequeña colección de noticias.*»

Sobre los orígenes de la *Gazeta de Puerto Rico*, como sobre los de la imprenta, se han expuesto también diversas y contrapuestas opiniones.

La primera declaración en torno a este asunto se debe a don Salvador Brau Asencio, quien en el prólogo escrito para la segunda edición de *El Gibaro* en 1883, fija la aparición de la *Gaceta* en el año de 1808. En un artículo publicado cinco años más tarde, rectificándose a sí mismo, Brau Asencio retrotrae el suceso a 1807. En otro artículo publicado el 15 de diciembre de 1892, fija nuevamente el suce-

so en 1808. En 1893, sin embargo, señala la aparición de la *Gaceta* en 1806. Pero, más adelante, en su *Historia de Puerto Rico*, vuelve a situar el suceso en 1807.

En 1887, don Manuel María Sama afirma que nuestro primer periódico ve la luz pública en 1814. Y la misma opinión manifiestan en turno, don Manuel de Elzaburu Vizcarrondo; don Sotero Figueroa; el periodista cubano don Juan Gualberto Gómez; el publicista español don José Sendras Burín, y el orador y escritor cubano don Rafael María de Labra.

En un artículo publicado el 25 de diciembre de 1892, don Pedro de Angelis acepta la fecha de 1807, expuesta por Brau Asensio. Y la misma fecha propugna en 1896, siguiendo obviamente la opinión de Brau y Angelis, don Eduardo Neumann Gandía.

Mientras, ya luego, en 1910, apartándose de todas las opiniones anteriores, don Cayetano Coll y Toste fija la aparición de la *Gaceta* en el año de 1806.

Para los más de los investigadores, la versión de Coll y Toste parecía exornada del mayor crédito, ya que conocida la existencia de un antiguo ejemplar de la *Gaceta*, correspondiente al miércoles 1 de julio de 1812, rotulado *número 18, volumen VII*, una simple operación aritmética conduce forzosamente a fijar la aparición del volumen primero en el año de 1806. Si bien, se admitía que todo ello se fundaba en un mero cálculo, basado en el inseguro y arriesgado supuesto de que el periódico se hubiera publicado con regularidad inalterada, bisemanalmente, desde sus orígenes hasta el término del largo lapso indicado.

Las dificultades para hallar cabal solución al problema ante tan encontradas opiniones, hubieron de complicarse más todavía a la luz de una explícita y categórica declaración contenida en el número de la propia *Gaceta* correspondiente al 20 de julio de 1848, en el sentido de que ésta contaba para

entonces *cuarenta años de existencia*, la cual venía a prestar particular autoridad a la tesis fijando su aparición en el año de 1808.

Hoy, sin embargo, el viejo y complejo problema sobre la aparición de la *Gaceta* ha dejado de serlo, merced al felicísimo hallazgo, realizado por el ilustrado profesor de la Universidad de Puerto Rico y distinguido compañero y amigo don Antonio Rivera Martínez, de una circular expedida el 26 de marzo de 1806 por el gobernador, Mariscal don Toribio Montes.

*«Estoy esperando en esta plaza —reza dicha circular— un impresor que dará dos veces a la semana por medio de gacetas, todas las noticias ocurrientes, por solo el estipendio de un peso mensual que exhibirá cada sujeto; y, como de esto resultará a los curiosos la facilidad de instruirse en dichas noticias por tan corto costo como es el expresado: lo aviso a los Tenientes a Guerra de los Partidos anotados al margen, con el objeto de que lo hagan saber a sus respectivos vecindarios, para que si les acomodase, se suscriban los que gusten en papel separado, que se me remitirá especificando qué personas de esta ciudad han contribuir los reales y a quién se han entregar las insinuadas gacetas.»*

Establecido por dicho documento en forma clara y categórica que desde su origen la *Gaceta de Puerto Rico* se publica bisemanalmente, resulta asimismo claro y evidente que su aparición, conforme a la tesis formulada por Coll y Toste, se verifica en el año de 1806.

En este orden, como en lo referente a la introducción de la imprenta, Puerto Rico no va tampoco a la zaga de los demás pueblos del mundo. Pues, si su primer periódico es posterior en muchos años al de México y Perú, aquél, en cambio, es coetáneo al primer periódico de Canadá; y, anterior en dos años al de Venezuela; en tres años al de Filipinas; en seis años al de Chile; en dieciocho años al de San Salvador, y en veinticuatro años al de Honduras.